No. GS - 2025- 075959-DECOR **- UPRES/JEFAT**

Montería, 12 de agosto de 2025

Señor coronel
MIGUEL RICARDO MONCALEANO OCAMPO
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería (E)
Montería, Córdoba

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No **92-8-20044-25**
TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Desde	**12/07/2025**	**Hasta**	**12/08/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2025-045035 -DECOR de fecha 09/05/2025 el señor Coronel, HECTOR RUIZ ARIAS, obrando en calidad de comandante de Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, nombró como supervisor del contrato N° 92-8-20044-25 a la señora Patrullera ZHARICK VANESSA CANAVAL PASTRANA auxiliar de odontología UPRES-DECOR.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** (Mensual)
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**
 - **Informe de supervisión mes de julio GRUPO DE INCORPORACION CORDOBA sin número de comunicado oficial.**
 - **Informe de supervisión mes de Mayo Periodo comprendido del 12/05/2025 y el 12/06/2025 mediante comunicación oficial N°-GS-2025-065399-DECOR**
 - **Informe de supervisión mes de Junio Periodo comprendido del 12/06/2025 y el 12/07/2025 mediante comunicación oficial N°-GS-2025-066084-DECOR.**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	92-8-20044-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRURGICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA, LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO MONTERIA, LORICA Y SAHAGUN Y EL GRUPO INCORPORACIÓN CÓRDOBA"
Contratista	INSUMO SALUD S.A.S
Representante legal	GUILLERMO ANTONIO PACHECO VEGA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 41.320.442,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 41.320.442,00
Plazo de ejecución inicial	80 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/07/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/08/2025
Adiciones	N/A
Modificatorios	SI
Prorrogas	SI
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico se socializo a la entidad la forma de cómo debe presentar la facturación, con el fin de evitar el retroceso de dicho proceso y evitar demoras en el trámite de pago.
- Se socializo mediante correo electrónico, instrucciones del proceso de facturación en la plataforma SIIF NACION.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1) Cumplir con el objeto contractual. 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3) Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba o quien haga sus veces, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 5) **EL CONTRATISTA** deberá guardar confidencialidad de toda la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 6) **EL CONTRATISTA** no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 7) **EL CONTRATISTA** deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 8) Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 9) Una vez realizado el servicio y entregado se deberá firmar por el coordinador del servicio un recibido a satisfacción de los trabajos realizados de los trabajos realizados que conste que fue realizado a conformidad. 10) Efectuar la entrega del objeto a contratar de acuerdo a lo descrito en la Clausula primera del presente contrato, y con base a las características y condiciones propias del objeto contratado. 11) Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el termino de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes. 12) De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.

13) PRESENTAR CERTIFICACIÓN MENSUALMENTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje mediante certificación expedida por el revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o por el representante legal.
14) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
15) . Para la prestación del servicio se debe contar con todos los elementos, insumos y equipos de apoyo necesarios para la realización del mismo.
16) Realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes contados a partir del retiro de la documentación en la Ventanilla del Grupo de Contratos y firma de la Hoja de instrucciones respectiva.
17) Designar al coordinador, quien se encargue de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del contrato.
18) **El CONTRATISTA** se comprometerá a presentar la facturación correspondiente dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente a la entrega, en la oficina de central de cuentas del Área de Sanidad, acompañada de la siguiente información
 - Fecha de entrega
 - Relación de los reactivos entregados
 - Certificación que acredite el pago de los APORTES PARAFISCALES de sus empleados expedida por el revisor Fiscal o representante legal durante un lapso no mayor a 6 meses.
 - La factura comercial, con el cumplimiento de los requisitos legales vigentes.

19) **EL CONTRATISTA** deberá certificar la sostenibilidad en los precios durante el tiempo que dura el contrato que se llegase a celebrar**.**
20) . **EL CONTRATISTA** deberá entregar la cuenta así: Los documentos foliados en la parte superior derecha, con números arábigos escritos con esfero de tinta negra insoluble y cada expediente no debe tener más de 250 folios, es importante recordar que los expedientes deben ser legajados de tal forma que reflejen el principio del orden original, es decir, que el primer documento observado corresponda al más antiguo y el ultimo al más reciente, además deberán ser entregados en Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia yute de 900 grs, dimensiones: ancho 26 cm -37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, de acuerdo a la LEY 594 DEL 14 JULIO DEL

2000 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" de igual forma las cuentas se entregarán en la Oficina de Central cuentas del Área de Sanidad los cinco (5) primeros días de cada mes.

21) **El CONTRATISTA** se obligará a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando el Item o Items adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas y la oferta presentada.
22) Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los insumos relacionados en el presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
23) El CONTRATISTA deberá ofrecer garantía por defecto de fábrica o mala calidad de dieciocho (18) meses siguientes a la fecha de entrega de los insumos ofertados, sin costo adicional para el Unidad Prestadora de Salud Córdoba.
24) **El CONTRATISTA** se compromete a cambiar los insumos que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los 10 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Córdoba.

25. **El CONTRATISTA** deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.
26. **EL CONTRATISTA** se compromete con el contratante, a que los insumos deben entregarse debidamente empacados en el almacén de la unidad y coordinarse dicha entrega con el supervisor del contrato quien verificará que cumpla con todos los requisitos técnicos solicitados. En cuanto a la calidad, características, cantidad, que será la definida en la ficha técnica.
27. El Contratista se compromete con el contratante, a que el envío debe contemplar el descargue de los insumos. Si dentro de la revisión algún insumo es rechazado deberá cambiarse máximo dentro de las 48 horas siguientes.
28. El Contratista se compromete con el contratante, a que si luego de entregado algún insumo y recibido a satisfacción, se presenta algún desperfecto de fabricación el plazo para su cambio será de 15 días. Para los que se tendrá en cuenta los siguientes tiempos:

Si el insumo es de manufactura nacional deberá ser entregado en un tiempo máximo de 5 días calendario, después de la solicitud por escrito del supervisor del contrato.
Si el insumo es de manufactura Internacional deberá ser entregado en un tiempo máximo de 15 días calendario después de solicitud por escrito del supervisor del contrato.

29. El Contratista se compromete con el contratante, a que los insumos suministrados, podrán ser cambiados de acuerdo a su fecha de vencimiento o cambio en la ficha técnica.
30. El contratista deberá responder por que si en caso de detectarse mala calidad de los insumos médicos, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a restaurar los mismos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor a dos (2) días

calendarios. Si los insumos, presentan deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa; los daños que haya ocasionado por el suministro de los insumos y elementos, hasta que se reciba a satisfacción.

31.Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

32. El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración “Moderadamente Aceptable” (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según anexo)

33. **COMPROMISO DE LA CLASIFICACION DEL RIESGO:** el oferente en el momento de la entrega de insumos médicos quirúrgicos debera entregar el listado donde se especifique la clasificación del riesgo por cada dispositivo medico a entregar, según normatividad vigente para este fin Articulo 7, decreto 4725 de 2005

34. los empaques de los productos ofrecidos deben ser originales de fabrica, con las etiquetas o rótulos integros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega del elemento y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.

35. En el evento que un insumo adjudicado salga del mercado o presente escasez durante el tiempo de ejecución de la oferta comercial, de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba acordará con el Contratista el mecanismo de solución del evento en un plazo de quince (15) días

calendarios, previa notificación por escrito en donde se explique esta situación. Además, si un lote específico de un insumo o material odontológico es retirado del mercado por indicación del INVIMA, el oferente se debe comprometer a recoger el producto y entregar un nuevo lote del mismo producto, de común acuerdo con el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba. 36.se requiere que los oferentes efectúen las entregas de lunes a viernes en horario de oficina directamente en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba en horario de oficina, previa coordinación con la supervisión del contrato y el jefe del almacén. La entrega se realizará en presencia de ambos. 37. El plazo para la entrega de los insumos será de 8 días calendario, después de la entrega de la carta de inicio por parte del supervisor. 38. En caso de detectarse mala calidad de los materiales Odontológicos, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a restaurar los mismos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor a ocho (08) días calendarios. Si los materiales Odontológicos, presentan deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa; los daños que haya ocasionado por el suministro de los insumos y elementos, hasta que se reciba a satisfacción. 39. Serán del cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los insumos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. 40. El CONTRATISTA se obliga a no entregar los insumos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos. Es requisito para la entrega del elemento y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos. 41. El CONTRATISTA se obliga a tener un plan de contingencia para los eventos de escasez o retiro del mercado de los productos del presente proceso. 42. El CONTRATISTA está obligado a cambiar los insumos objeto del presente contrato próximos a vencerse		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	***Experiencia del proponente:*** El oferente deberá presentar junto con la oferta documentos que acrediten la experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años, 2022 y/o 2023 y/o 2024, cuya suma supere el setenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación	**X**	

	• Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota:** en caso tal la entidad haya suscrito contrato con la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Córdoba, no deberá anexar certificaciones de contrato, solo diligenciara el formato experiencia del proponente (formulario anexo a la invitación ANEXO No. 8).		
2	El **oferente deberá certificar junto con la oferta** la legalidad de los insumos solicitados sin importar que sea fabricante, distribuidor y/o importador cuenta con los permisos requeridos por el INVIMA, el cual será verificado durante la ejecución del contrato y en cada una de las entregas que se vayan a programar.		
3	**El oferente deberá aportar junto con su oferta**, información de la persona que servirá como enlace con el supervisor, la cual será la encargada de coordinar la ejecución del futuro contrato, en dicho documento se debe relacionar, nombre, teléfono de contacto y correo electrónico.		
4	***El oferente deberá aportar junto con su oferta***, documento firmado por el representante legal en donde se certifique el compromiso con la normatividad ambiental así: • Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental “SINA” y se dicta otras disposiciones. • Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. • Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. “Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera”. • Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. “Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral”.		

	Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones…"		
5	**Capacidad operativa:** El oferente deberá aportar junto con su oferta un certificado firmado por el representante legal, en donde indique que cuenta con un establecimiento de comercio, en el que desarrolle la actividad descrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, igual o afín al objeto del presente proceso de contratación, y que a su vez cuenta con la capacidad y/o infraestructura administrativa, tecnológica, operacional y todos aquellos aspectos que le permitirán cumplir a cabalidad con el objeto contractual, situación que será verificada a través de visita por el evaluador técnico quien deberá aportar registro fotográfico en el respectivo informe.	**X**	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones contractuales.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (20) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora De Salud Córdoba, Pagará El Valor Del Contrato Que Resulte Del Presente Proceso A Favor Del Contratista, En Pagos Parciales De Acuerdo A Las Fumigaciones Programadas En La Cláusula Plazo Y Forma De Ejecución, Dentro De Los Sesenta (60) Días Calendario Siguientes A La Radicación De La Factura Comercial La Cual Deberá Ser Presentada En La Ventanilla Única De La Oficina De Central De Cuentas De La Unidad Prestadora De Salud Córdoba, Luego De Ser Auditada La Facturación Será Enviada A La Policía Metropolitana De Montería, Con La Constancia De Recibo A Satisfacción Del Servicio, Suscrita Por El Supervisor Del Contrato, Junto Con Los Documentos Requeridos Por La Dirección Administrativa Y Financiera, De Acuerdo Al Derecho A Turno Y La Programación Del Plan Anual De Caja (PAC), Cuya Autorización Es Competencia Del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público A Través De La Dirección Del Tesoro Nacional, Lo Anterior No Será Impedimento Para La Ejecución Del Objeto Contractual.

La Radicación De La Facturación (Impresa Y En Medio Magnética) De Los Servicios Prestados Se Debe Hacer Dentro De Los Cinco (05) Primeros Días Hábiles Del Mes Siguiente A La Prestación Del Servicio.

En Caso Que El CONTRATISTA Presente Los Documentos Requeridos Para El Pago Posterior A Los Cinco (05) Primeros Días Hábiles Del Mes Siguiente A La Prestación Del Servicio, Los Pagos Se Realizarán Dentro De Los Sesenta (60) Días Calendario Siguientes. En Todo Caso, Los Pagos Están Sujetos A La Disponibilidad De PAC.

Así Mismo, Para El Respectivo Pago Se Deben Facilitar Los Documentos Requeridos Por La Unidad Prestadora De Salud Córdoba - UPRES DECOR, El Cual Estará Sujeto A Los Trámites Administrativos Y Fiscales Vigentes, De Acuerdo Al Derecho A Turno Y La Programación Del Plan Anual De Caja (PAC), Cuya Autorización Es Competencia Del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público A Través De La Dirección Del Tesoro Nacional. De Igual Manera En Caso De Que Los Documentos En Referencia Sean Devueltos Por La Oficina De Radicación

De Cuentas De La Unidad Prestadora De Salud Córdoba - UPRES DECOR Por Inconsistencias Como La Falta De Información O Mal Diligenciamiento De Los Mismos, La Unidad Prestadora De Salud Córdoba, Se Obliga A La Asignación Nuevamente Del Turno, Siempre Y Cuando Se Hubieren Subsanado Las Observaciones Y Se Haya Cumplido Con El Trámite Documental Dentro Del Plazo Que Se Indique.

Todas Las Demoras Que Se Presentan Por Estos Conceptos Serán Responsabilidad Del CONTRATISTA, Quien No Tendrá Por Ello Derecho Al Pago De Intereses De Cualquier Clase O Compensación De Ninguna Naturaleza.

De Acuerdo Con La Circular Externa No. 042 Del Sistema Integrado De Información Financiera SIIF Nación De Fecha 26 De Diciembre Del Año 2023; Dirigida A Todos Los REPRESENTANTES LEGALES, SECRETARIOS GENERALES, ORDENADORES DEL GASTO, COORDINADORES Y USUARIOS DEL SIIF NACIÓN Informa Que A Partir Del 1 De Enero De 2024 El Proceso De Emisión Y Recepción De Factura Electrónica De Venta, Cambia Su Modo De Operación Y Pasa De “Proveedor Tecnológico” A “Software Propio”, Es Decir, Que A Partir De Ésta Fecha Todo El Proceso De Generación, Transmisión, Validación, Expedición Y Recepción De Facturas Electrónicas De Venta, Notas Débito, Notas Crédito Y Demás Instrumentos Electrónicos Que Se Deriven De La Factura Electrónica De Venta Con Validación Previa A Su Expedición Pasará A Ser Asumido En Su Totalidad Por El SIIF Nación Como Se Estableció En El Numeral 5, Así:

El Modelo De Recepción Mantiene Los Lineamientos Establecidos Para El Envío De Los Documentos Al Buzón Centralizado Del SIIF Nación Para Las Entidades Ejecutoras Del Presupuesto General De La Nación.

El Emisor (Contratista Y/O Proveedor De Bienes O Prestador De Servicios) Debe Emitir El Documento Electrónico-DE (Factura(S), Nota(S) Debito, Nota(S) Crédito) Y Registrar En Datos Del Adquiriente El Correo Electrónico: Siifnacion.Facturaelectronica@Minhacienda.Gov.Co Y En El Campo Notas U Observaciones, Registrar La Posición De Catálogo Institucional (PCI) Que Identifica A La Entidad Que Gestionará El Pago, Es Decir La Unidad O Subunidad En La Que Se Registró El Compromiso Presupuestal; Datos Del Contrato O Caja Menor; Y Correo Del Supervisor O Cuentadante De Caja Menor Que Aprobará El DE, Separados Por Punto Y Coma Y Entre Los Signos #$ Al Inicio Y Final De Dicha Información, Ejemplo:

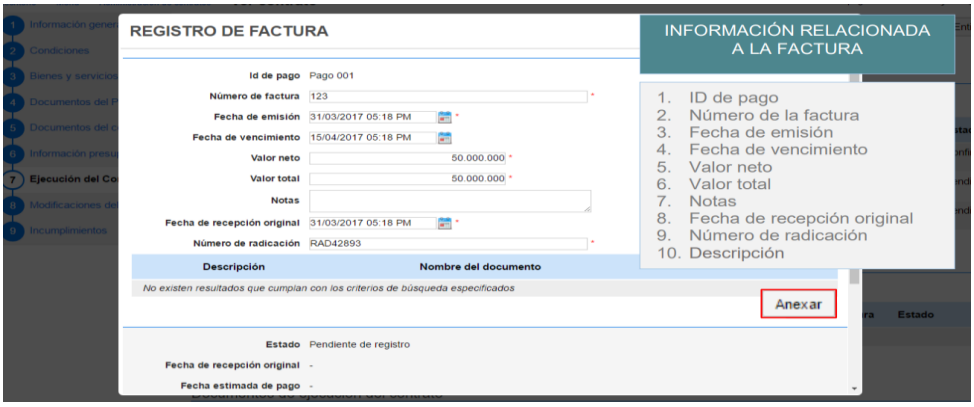
- Descripción Detallada De Los Servicios Prestados: Relación Pormenorizada De Los Servicios Prestados Al Usuario, Discriminando El Valor Unitario De Los Servicios Y La Cantidad De Los Mismos.
- Valor Total De Los Servicios: Sumatoria De Los Valores Totales Por Servicio.

Una Vez Todos Los Documentos Lleguen A La Oficina De Central De Cuentas De La UPRES DECOR, El **CONTRATISTA** Procederá A Dar Cumplimiento Al Numeral IV De La *Guía Rápida De Gestión Contractual Para Proveedores En El SECOP II* Referente Al *Envió De Facturas*, Descrito De La Siguiente Manera:

Antes De Cargar Una Factura En El SECOP II Usted Debe Radicarla En La Entidad Estatal Y Obtener Un Número De Radicación. Para Ingresar La Factura, Vaya A La Sección “Ejecución Del Contrato” Y Haga Clic En “Crear”.



El SECOP II Le Muestra Una Ventana Emergente En Donde Debe Ingresar La Información Que Aparece En La Imagen A Continuación. Haga Clic En "Anexar" Para Cargar La Factura.



Busque El Documento En Su Computador Y Cárguelo. Una Vez Registrada Y Cargada Su Factura Haga Clic En "Confirmar". No Olvide Enviar La Factura A La Entidad Estatal Para Su Revisión Y Aprobación. Cuando La Entidad Estatal Apruebe La Factura El Estado Será "Aceptada" Y Cuando La Pague Cambiará A "Pagado".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 41.320.442,00	100%
Valor total de las entregas	$ 30.100.812,00	72,85%
Valor total facturado	$ 30.100.812,00	72,85 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 30.100.812,00	72,85 %
Valor pagado	-	-
Valor pendiente de entrega	$ 11.219.620,048	27,15%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RAS 03	$5.794,863.14	30/07/2025	$5.794,863.14	FE-577	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

NOTA: *en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.*

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

4. RECOMENDACIONES

El desarrollo del presente contrato ha sido normal a la fecha no se ha tenido ninguna clase de inconvenientes, se sugiere seguir manteniendo una comunicación fluida con el supervisor para evitar la sobre ejecución del mismo.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI: X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma ZHARICK C
Patrullero **ZHARICK VANESSA CANAVAL PASTRANA**
Supervisor Contrato 92-8-20044-25